

De fecho en la ciudad de...

SELLO CUARTO VEINTE
MAY A VERES, AÑO DE MIL
RETECIENTOS Y OVAREN...

Hombrom

En la Villa de Canauaca, a Sembrar, ^{se dice a seguir}
 sembrar de quarenta y dos años ^{de la ciudad de...}
 teniente Don Miguel de Nobles Maam, ^{se dice a seguir}
 perceptor de la Villa, Dip. que por Real facultad
 de su Maj. que dio y. a quinre de Julio de once
 años y conque esta Villa fue conquistada, y tiene obedi
 encia, se le da licencia para poder servir el oficio de
 Ma. por el tiempo que han de la otra Real
 facultad nombre y para el subteniente a Ma. ^{se dice a seguir}
 a Don Juan Garcia Melg. et menor, Jernio de Dip.
 Jazena, y Jernio y natural de la otra. por Concurrer
 como concurren en el sus oficio todas las Circunstanc
 uas correspondientes, cuyo nombre sea el de
 por el tiempo de su licencia y de duplica a la Villa
 admira para el subteniente del sus oficio, y en lo disp
 goso de su oficio. En la. a Noble, y Jernio de Dip.
 y Don Alonso Carrero por Ma. ferno el oficio. ^{se dice a seguir}
 Comora go el oficio. Lo fue

Don Miguel de Nobles
 Maam

Don Juan Garcia Melg.
 Don Alonso Carrero

